



Priistas, por exención de pago de luz por desastres

| Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

EL PRI IMPULSA UNA REFORMA que permita la exención del pago de luz a las zonas afectadas por desastres naturales durante todo su periodo de reconstrucción o rehabilitación.

La iniciativa firmada por los legisladores priistas refiere que "la exención del pago de electricidad en zonas de desastre surge como una medida necesaria y humanitaria para aliviar la carga económica sobre aquellos que ya están luchando por reconstruir sus vidas".

La propuesta priista propone modificar el artículo 105 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad para añadir al texto: "Las adecuaciones ocasionadas por la condonación del pago de energía eléctrica en los municipios declarados como Zona de Desastre durante los procesos de rehabilitación o reconstrucción no requerirán de la autorización del Consejo de

Administración o de alguna dependencia de la Administración Pública Federal".

Afirma que permitir que las personas afectadas por desastres naturales no tengan que preocuparse por los costos de la electricidad no sólo les brindaría un alivio financiero inmediato, sino que también les permitiría destinar sus recursos limitados a otras necesidades urgentes, como la alimentación, refugio y atención médica.

Al garantizar el acceso continuo a la electricidad durante periodos de crisis, indica la iniciativa, se sientan las bases para una recuperación rápida y efectiva, así como para la protección de la vida y el bienestar de las comunidades. Ase-

gura que además del impacto directo en las personas, los desastres naturales también tienen consecuencias devastadoras para la economía local y nacional.

"La exención del pago de electricidad en zonas de desastre representa una medida humanitaria, económica y estratégica", considera la iniciativa.

EL TIP

EN MARZO, en San Lázaro se avaló en lo general la Ley General de PC y Gestión de Riesgos de Desastres.